

EL INGRESO DE ALUMNOS A LA FACULTAD DE MEDICINA

El señor Director de la Facultad de Medicina se ha dirigido al señor Rector de la Universidad proponiéndole un proyecto de reglamentación para el ingreso de alumnos a la Facultad que rige. El documento en cuestión dice:

Tengo el honor de comunicar a usted que por iniciativa mía y en vista del número excesivo de alumnos inscritos en la Facultad, que ya no reúne las condiciones necesarias de capacidad y docentes para una buena instrucción, la Academia de Profesores y Alumnos se ha ocupado, durante varias sesiones, en buscar la forma que pudiera resolver o por lo menos aliviar esta difícil e inconveniente situación.

Al efecto, fueron comisionados en el seno de la Academia dos profesores y dos alumnos para presentar un proyecto de reglamentación de ingreso.

Dicho proyecto, tanto en sus consideraciones generales como en sus diversos artículos e incisos, fue ampliamente discutido por los miembros de la Academia, concurriendo también los representantes de la Facultad en el Consejo Universitario, y habiéndose aceptado en la forma y redacción que usted verá, me permito proponer a usted, por hallarme de completo acuerdo con su contenido, que se someta a la consideración del H. Consejo Universitario tan pronto como sea posible, pues considero se trata de un asunto de urgente e inaplazable resolución.

PROYECTO DE REGLAMENTACION PARA EL INGRESO DE ALUMNOS A LA FACULTAD DE MEDICINA

Es preciso declarar que el propósito de limitar el ingreso de alumnos a la Facultad de Medicina, no es dictado con la intención de crear una casta privilegiada, sino, por el contrario, evitar que los futuros médicos sean víctimas, primero, de una educación y cultura profesional forzosamente deficientes, dada la imposibilidad material de la Facultad para impartirlas satisfactoriamente a todos, y después, de

una competencia tan excesiva, que hace injustificada la inversión que de su vida y de sus intereses han hecho durante largos años, obligándoles al desempeño de labores diversas a las profesionales, mal retribuidas o vergonzantemente desempeñadas.

El número relativamente considerable de los que dilatan sus estudios mas allá de límites razonables, ya por ineptitud, ya por imperativos de trabajo retribuido, no llegando en muchos casos a culminar debidamente sus estudios, induce a pensar el daño considerable que se reporta a los más aptos y empeñosos, cuando buena parte de los recursos técnicos y materiales de la Facultad han de ser empleados en individuos que nunca llegarán, no digamos a compensar por su labor científica el esfuerzo y sacrificio de la escuela y la nación, pero ni aun siquiera a beneficiarse ellos mismos.

Las numerosas posibilidades que nuestro país presenta para el empleo de las actividades humanas, permite la seguridad de que dista mucho de ser el ejercicio profesional y más particularmente el de la medicina, la única solución en la vida de muchos jóvenes. Es evidente, en cambio, que muchos de ellos toman la carrera por inercia al terminar sus estudios preparatorios, por falta de iniciativa o por el vicio social, tanto de ellos como de sus familiares, de pretender un título, ya considerándolo dignificante (forma de vanidad), ya productivo (forma de codicia).

Este vicio social fue seguramente la causa de que, no hace mucho, se considerara como inminente la clausura de algunas escuelas profesionales.

Parece ineludible ahora, para la Universidad Autónoma, el abocarse con este problema de la superproducción de profesionistas, para que no llegue a formularse en contra suya el cargo de que se han formado no solamente los que son necesarios y útiles, sino hasta los que, por exceso, llegan a ser nocivos como una carga del Estado, a cuya sombra medran, en perjuicio de otras actividades universitarias de más fecundos resultados o más inminente realización.

Aun la invocación de que todos los profesionistas tienden a concentrarse en las capitales, no invalida la necesidad señalada de limitación, pues dicha concentración no es caprichosa sino determinada a su vez por la presencia en pueblos grandes y pequeños de un suficiente y a veces también excesivo número de profesionistas. Es de justicia señalar que la FALTA DE REGLAMENTACION DE LAS PROFESIONES, ha determinado, especialmente en los pueblos fronterizos y de los litorales, la invasión de médicos extranjeros, por lo general aventureros que explotan inicuaamente la ignorancia popular, sustrayendo considerables elementos a los nacionales para ganar legítimamente su vida.

Y queda, por último, la invocación lírica de que, siendo nuestro

territorio tan grande, no debiera faltar trabajo a nadie. Lógica porque se tiene en cuenta la extensión de tierra estéril y población mísera en la que no puede subsistir un médico, tal vez ni un misionero.

Como quiera que la reglamentación de profesiones no parece próxima ni aun remota; como, además, se tiene la evidencia, por ejemplo, de países extranjeros donde la piratería profesional no existe, de que aun a este pesar el exceso de médicos ocurre, hay que admitir la limitación, no solamente como un problema inmediato y urgente, sino también futuro.

Todo lo anteriormente dicho constituye un fondo general, un principio doctrinario donde puedan sustentarse los intentos para limitar el ingreso.

Pero bastaría y debe bastar, por si fuera poco, una sola consideración: **LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA IMPARTIR ACTUALMENTE LA ENSEÑANZA**, dado el excesivo número de alumnos, particularmente en los primeros años.

Ni aun siquiera la iniciativa de que la Universidad, generosamente, aumentara sus presupuestos para nuestra escuela, solucionaría las dificultades, pues se ha visto que **NO HAY PERSONAS QUE POR SU NUMERO Y SU CAPACIDAD** pudieran constituirse en maestros para los numerosos grupos que habrían de formarse.

Admitida, pues, la necesidad de limitación de ingreso, surge el problema de la forma que haya de aplicarse para lograrla.

La que pudiéramos llamar de selección natural, por los que abandonan los estudios, que sufren tres reprobaciones, etc., es tan exigua, que aun cuando se aplicase con todo rigor, habría de quedar insuficiente.

El aumento de las cuotas parece también poco recomendable por la experiencia que se tiene respecto a las actuales, considerablemente bajas en relación al costo enorme de la enseñanza y además se argüiría con justicia que no es por los recursos económicos por los que se deba proceder a seleccionar, sino por las aptitudes.

Los exámenes de admisión, procedimiento que ha tenido aplicación en diversas Universidades, parece ya más efectivo, pero en el caso de la Facultad de Medicina tendría inconvenientes de cierta consideración, el primero de los cuales sería precisamente el gran número de aspirantes al ingreso, lo cual implicaría la instalación de varios jurados que habrían de trabajar durante un tiempo prolongado; en segundo lugar, la Escuela Preparatoria, dependiente de la Universidad, podría reclamar el examen como ilegal por cuanto se trataba de fiscalizar conocimientos ya sancionados por otro jurado, especialmente cuando se diera el caso de reprobar alumnos que en iguales materias habían obtenido buenas calificaciones en preparatoria;

y por último, el inconveniente intrínseco de los exámenes, en que se juzga por el criterio bastante elástico de los examinadores, en vista de muchas circunstancias.

La circunstancia de haber emprendido un profesor y un pasante de la Facultad investigaciones sobre un grupo crecido de alumnos de ella, con el objeto de conocer su aptitud tanto física como intelectual, aplicando el procedimiento del autor inglés Berry, inducen a la Academia a recomendar la prosecución de dichas investigaciones con miras a su aplicación ulterior, cuando el procedimiento se halle suficientemente controlado, evitándose así críticas injustificadas. Este procedimiento, aun imperfecto, parece serlo menos que otras pruebas análogas.

No siendo posible optar desde luego por el método arriba mencionado ni por los anteriores, nos ha parecido que la manera más viable para conseguir la restricción para el ingreso, será la de tener en cuenta el promedio de calificaciones obtenido en los estudios preparatorios, lo cual implica tener en cuenta el fallo de muchos y diversos jurados, no pudiendo, por tanto, objetarse que se desautorice la actuación de los profesores preparatorianos.

Con este criterio fundamental se ha procedido al redactar los artículos del reglamento en proyecto, agregándose algunas otras condiciones que nos parece deberán contribuir a la consecución del fin perseguido.

PROYECTO DE REGLAMENTACION PARA EL INGRESO DE ALUMNOS A LA FACULTAD DE MEDICINA

I. Se limita la inscripción al primer año a 250 alumnos, contando los de los estados y países extranjeros.

II. De esta suma se reservan 100 plazas para los procedentes de los estados y de países extranjeros, concediéndose a estos últimos un 15 por ciento.

III. Tanto los unos como los otros se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Condiciones físicas compatibles con los estudios a juicio de un médico examinador.

b) No adeudar ninguna materia del bachillerato.

c) Tener un promedio de calificaciones en los estudios preparatorios suficientemente alto para ser admitido, dentro del límite de capacidad señalado: es decir, ingresarán los 250 que tengan mejor promedio.

d) El promedio se establecerá entre las materias siguientes: matemáticas, historia natural, física, química, lógica, psicología y raíces griegas y latinas.

VI. Para ingresar al segundo año o a los siguientes, procediendo de alguna otra facultad de medicina, deberán llenarse todas las condiciones fijadas para el ingreso a primer año, agregándose además el haber obtenido calificaciones superiores en los estudios de medicina que traten de incorporarse.

V. Por ningún motivo podrán ingresar alumnos una vez finado el período de inscripciones que se fije. Sólo en favor de personas procedentes del extranjero podrá concederse inscripción extemporánea, siempre que los cursos no lleven más de dos meses de iniciados.

Se propone que, aun no concerniendo directamente al ingreso, se admitan y apliquen estrictamente las siguientes proposiciones, considerándolas como un complemento indispensable para el fin que se persigue:

I. Cuando un alumno sea reprobado en una materia, no tendrá validez el examen de la misma verificado en otra facultad de medicina.

II. Cuando por cualquier motivo un alumno deje de presentarse en una misma materia por tres períodos de exámenes consecutivos, incluyendo los extraordinarios, perderá el derecho a la inscripción.

III. Que las disposiciones ya existentes respecto a tres reprobaciones en una materia, incompatibilidades, etc., se cumplan estrictamente.

México, septiembre de 1930.—Profesores: Dr. LEOPOLDO SALAZAR VINIEGRA.—Dr. EFREN MARIN.—Alumnos: S. ACEVES.—A. PARRA.